

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 218

CASTRO, 10 de Junio del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 10.06.2016, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la Isla de Chelín, los días 14 al 17 de Junio 2016, con motivo de visitas técnicas usuarios prodesal, asisten:

- **Juan Carcamo Ojeda**
- **Cristian Avendaño Bórquez,**

Jefe Técnico Prodesal.
Técnico Asesor Prodesal.

CANCELESE, un viático por un 100% por los días 14, 15 y 16 de Junio 2016, y un 40% por el día 17 de Junio 2016, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



P. SPYROLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/JPSS/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"